

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 1 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

INVITACIÓN PÚBLICA

LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 2021, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Objeto a contratar

Realización de exámenes médicos ocupacionales y sus pruebas complementarias específicas, y batería riesgo psicosocial para los funcionarios de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P.

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC se encuentra detallada en el SECOP II.

1.1 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Acorde al Anexo 1 FICHA TÉCNICA PROCESO MC-EAAR-14-2022.

2. Obligaciones de las Partes.

2.1 Obligaciones del Contratista.

2.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer a la Empresa cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.
- Obrar con responsabilidad, idoneidad y oportunidad en los requerimientos efectuados por la Empresa en la ejecución del contrato.
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el Cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir oportunamente con los pagos del sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 2 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

- j. Cumplir con los documentos y normas específicas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 2.2.4.6.28. del Decreto 1072 de 2015.
- k. Cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5 de la Ley 80/93.

2.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos, al personal de planta de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.
- b. Realizar exámenes de laboratorio, complementarios, que se requieran en razón a la valoración médica, durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.
- c. Realizar un cronograma de atención acordado con el supervisor de la empresa Aguas y Aseo de Risaralda.
- d. Ejecutar las actividades médicas y horarios acordados con el supervisor y de acuerdo con las actividades relacionadas en la ficha técnica.
- e. Disponer del personal idóneo y necesario para la prestación de los servicios.
- f. Hacer entrega del Informe Diagnostico de Condiciones de Salud y Plan de Intervención, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones médicas.
- g. Mantener en custodia las Historias Clínicas realizadas a funcionarios de conformidad a la normatividad vigente (Res.2346/2007 Min Salud).
- h. Contar con la infraestructura adecuada para realizar los respectivos exámenes relacionados con las especificaciones técnicas.
- i. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- j. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- k. El contratista asumirá los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como mano de obra, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades propias del servicio contratado.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 3 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

- I. El contratista deberá contar con el distintivo oficial de Medicina Física y rehabilitación, toma de Muestras de Laboratorio, Medicina del trabajo y Medicina Laboral, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- m. El contratista deberá poner a disposición de la entidad un profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo, el cual se encargará de coordinar, revisar, tramitar y controlar la prestación del servicio durante toda la ejecución del mismo.
- n. Hacer entrega de la copia de los resultados de los exámenes de laboratorio a cada uno de los funcionarios de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda.
- o. El contratista, deberá informar a la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, las recomendaciones a seguir si las hubiera, certificando si el funcionario es apto o apto con restricciones. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el empleador debe adoptar según sea el caso.
- p. Será obligación del contratista cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por lo tanto, el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social integral, y si fuere necesario el pago de parafiscales.
- q. Parafiscales. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de la seguridad social y de los parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato. Lo anterior conforme a lo establecido en el Art 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para persona natural: El contratista deberá garantizar el pago de la seguridad social integral al personal que utilice durante la ejecución del contrato: (Salud, Pensión y ARL). Y deberá anexar copia de la planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL); así mismo, deberá incluir acreditación de los mencionados pagos para el titular del contrato, cuando el mismo sea una persona natural.
- r. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.
- s. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones suscrito por la entidad.
- t. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 4 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

2.1.3. Productos por entregar por el contratista

El contratista deberá entregar en cumplimiento del objeto contractual los reportes e informes establecidos en las obligaciones descritas en el numeral anterior.

2.2. Obligaciones de la Empresa:

- Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

3. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINEINTOS MIL PESOS (\$5.500.000), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina Administrativa y Financiera adelantó un análisis de precios de referencia, a través del análisis de tres (3) cotizaciones presentadas por igual número de empresas que prestan el servicio requerido

4. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

4.1 Persona jurídica

4.1.1 Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:

4.1.1.1 El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato

4.1.1.2 En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 5 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

4.1.1.3 Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

4.1.1.4 Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

4.1.1.5 Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado en mención.

Para el efecto deberá diligenciar el formato No 3.

4.2 Persona natural

4.2.1 Certificado de registro mercantil (si aplica)

4.2.2 Fotocopia del documento de identificación del proponente

4.2.3 El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 6 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

4.2.4 Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo prestación de servicios)

4.3 Proponentes plurales

4.3.1 El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 7 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

- Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta, cuando aplique.
- Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores
- Respecto de su capacidad jurídica, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

4.4 Experiencia

El proponente que acredite la condición de empresa de mujeres de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, deberá presentar máximo (2) certificaciones de contratos que haya celebrado con clientes del sector público o privado, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación con calificación excelente, buena o satisfactoria, y cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto establecido para esta contratación.

El proponente que acredite condiciones diferentes deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos que haya celebrado con clientes del sector público o privado, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación con calificación excelente, buena o satisfactoria, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto establecido para esta contratación.

Los certificados mencionados en el párrafo anterior, debe corresponder a: Contratos en cuyo objeto se demuestre experiencia como contratista concordante con el objeto a contratar en este proceso.

PARA PROPONENTE PLURAL:

Se aceptará la experiencia de mínimo dos (2) certificados como experiencia del consorcio o unión temporal, sin importar su porcentaje de participación en el mismo. También se aceptará que el (100%) de la experiencia sea aportado por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Para Proponente Plural: Se aceptará la experiencia como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y la misma en proporción al porcentaje de participación.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 8 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

Nota: para realizar la actualización del valor de la certificación, la entidad calculara el número de salarios mínimos de la fecha de terminación del contrato certificado y lo multiplicara por el salario mínimo de la vigencia 2022.

Los certificados deberán contener como mínimo la siguiente información, los cuales deberán estar suscritos por la persona competente y debidamente firmada:

- Identificación de la Empresa contratante
- Numero de contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución
- Valor del contrato

NOTA: Para acreditar la experiencia aceptarán copias legibles de contratos

El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar mínimo 2 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección, y cuyo valor corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

4.4.1 Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes podrán sumar hasta 2 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

4.5 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.5.1 El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad.

4.5.2 La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

4.5.3 Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. **Si el**

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 9 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Empresa y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

- 4.5.4** Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

La Empresa efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Empresa o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota: De presentarse empate en la presentación de la propuesta económica, se tendrá en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

4.6 Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

- 4.6.1** Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada
- 4.6.2** Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.
- 4.6.3** Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
- 4.6.4** Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría
- 4.6.5** Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría
- 4.6.6** Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 10 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

4.5.7 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Empresa verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.5.8 Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días

5. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes Nacionales Colombianas domiciliadas en el Departamento de Risaralda con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

6. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Empresa tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanales) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

7. Empate

En caso de empate la Empresa aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

8. Causales de rechazo de las ofertas:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 11 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.

- Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
- Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.
- Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 12 de 12	
		CÓDIGO: FO-AJ-14	VERSIÓN: 2

- Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
- Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.
- Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.